Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 128 -2025-DGA-CR

Lima, 25 MAR. 2025

VISTOS:

El Informe N° 007-2025-PM-AEC-OPC de la encargada del Programa Parlamento Mujer; el Informe N° 048-2025-AEC-OPC-OM-CR del jefe del Área de Educación Ciudadana; el Oficio N° 1335-2025-OPC-OM-CR de la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana y el Informe N° 0118-2025-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el RU N°1838195 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 007-2025-PM-AEC-OPC de fecha 11 de marzo de 2025, la encargada del Programa Parlamento Mujer remitió al jefe del Área de Educación Ciudadana, el requerimiento para la adquisición de refrigerios para atención a los ciudadanos que participarán en el Plenario Regional de Arequipa, del Programa "Parlamento Mujer", a realizarse los días 29 y 30 de abril de 2025. Asimismo, informa que se ha designado para ejecutar los gastos de coffee break y almuerzos, a la señora **BERILDA MUÑOZ JESÚS,** identificada con **DNI 06183166,** siendo el monto solicitado de S/ 3,250.00 (Tres mil doscientos cincuenta con 00/100 soles)

Que, mediante el Informe N° 048-2025-AEC-OPC-OM-CR de fecha 13 de marzo de 2025, el jefe del Área de Educación Ciudadana requirió a la Jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, realizar las gestiones necesarias para cubrir los gastos de coffee break y almuerzos el Plenario Regional de Arequipa, del Programa "Parlamento Mujer".

Que, mediante Oficio N° 1335-2025-OPC-OM-C, de fecha 14 de marzo de 2025, la Jefa de la Oficina de Participación Ciudadana solicitó al Oficial Mayor, la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas para los participantes del Plenario Regional de Arequipa, del Programa "Parlamento Mujer" por el monto S/ 3,250.00 (Tres mil doscientos cincuenta con 00/100 soles) a favor de la señora **BERILDA MUÑOZ JESÚS**.

Que, mediante el Informe N° 0487-2025-APRE-OPPM-OM-CR de fecha 18 de marzo de 2025, dirigido a la jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Área de Presupuesto da cuenta de la disponibilidad presupuestal para el gasto solicitado.

Que, mediante el Informe N° 0118-2025-OPPM-OM-CR de fecha 18 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento al Oficial Mayor que se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada. Es pertinente indicar que se cuenta con la autorización por parte de la Oficialía Mayor, razón por la cual deriva los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° R. IZAGUIRRE Dirección General de Administración

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DELGADO S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, sobre "Encargos" a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas características de tareas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad, tales como: Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.

Que, el mismo cuerpo normativo establece que se regula mediante Resolución de la Dirección General de Administración, estableciendo el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de las mismas, y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, contando con la autorización de la Oficialía Mayor, la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y con la disposición de la Dirección General de Administración.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DELGADO S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/ 3,250.00 (Tres mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), que servirán para atender los gastos de coffee break y almuerzos para los participantes del Plenario Regional de Arequipa del Programa "Parlamento Mujer", a realizarse los días 29 y 30 de abril de 2025.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como responsable a la señora **BERILDA MUÑOZ JESÚS,** identificada con **DNI 06183166**, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO. - La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA